RESOLUCIÓN No. SSS 202650058681
16 de julio de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nro. 20005530 de 2026, que tiene como objeto: "Interventoría al suministro e instalación de ciclo parqueaderos y obras complementarias".

El SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín, y

CONSIDERANDO:

1. Que El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN publicó el día 2 de junio de 2026 en el SECOPII, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Concurso de Méritos Nro. 20005530 de 2026 que tiene como objeto: "Interventoría al suministro e instalación de cicloparqueaderos y obras complementarias".

2. Que el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN expidió la Resolución No. 202650049725 del 11 de junio de 2026 que ordenó la apertura del Concurso de Méritos Nro. 20005530 de 2026 que tiene como objeto: "Interventoría al suministro e instalación de cicloparqueaderos y obras complementarias".

3. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000125116 por un valor de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. ($197.951.355).

4. Que el día 19 de junio de 2026 el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN recibió 9 ofertas de:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ORDEN DE ENTREGA	PROPUESTA	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARICIPACION
1	CONSORCIO CICLO FUTURO	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	10%
		INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	90%
2	CONSORCIO SPL MEDELLIN 5530	SPL INFRAESTRUCTURA SAS	90%
		SPL INGENIERIA SAS	10%
3	ICONSULTING S.A.S.	N/A	N/A
4	SCS INGENIERIA S.A.S	N/A	N/A
5	CONSORCIO JCB-5530-CICLOMED	JCB INTERVENTORIA SAS BIC	90%
		JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	10%
6	NOGAALL S.A.S	N/A	N/A
7	EMPROCIV SAS	N/A	N/A
8	CONSORCIO VERTICE MEDELLIN	ARQUITECTURA E INGENIERIA URBANA SAS	70%
		DECOLDA S.A	30%
9	CONSORCIO CICLOPARQUEADEROS 2026	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	60%
		MARIO DE JESÚS GIL CARDONA	40%

5. Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y solicitó la subsanación de los documentos a los siguientes oferentes:

Orden de entrega	Proponente
5	CONSORCIO JCB -5530-CICLOMED
7	EMPROCIV S.A.S.
8	CONSORCIO VERTICE MEDELLIN

6. Que el día 26 de junio de 2026 EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Orden de entrega	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	CONSORCIO CICLO FUTURO	X		X		X		X	
2	CONSORCIO SPL MEDELLIN 5530	X		X		X		X	
3	ICONSULTING S.A.S.	X		X		X		X	
4	SCS INGENIERIA S.A.S	X		X		X		X	
5	CONSORCIO JCB -5530-CICLOMED		X	X		X			X
6	NOGAALL S.A.S.	X		X		X		X	
7	EMPROCIV S.A.S.	X			X	X			X
8	CONSORCIO VERTICE MEDELLIN		X		X	X			X
9	CONSORCIO CICLOPARQUEADEROS 2026	X		X		X		X	

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación y subsanar requisitos habilitantes, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN SÍ recibió observaciones al informe de evaluación y subsanaciones de los proponentes que fueron requeridos.

8. Que, con base en las observaciones y subsanaciones presentadas, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

Orden de entrega	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	CONSORCIO CICLO FUTURO	X		X		X		X	
2	CONSORCIO SPL MEDELLIN 5530	X		X		X		X	
3	ICONSULTING S.A.S.	X		X		X		X	
4	SCS INGENIERIA S.A.S	X		X		X		X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5	CONSORCIO JCB -5530-CICLOMED	X		X		X		x	
6	NOGAALL S.A.S.	X		X		X		X	
7	EMPROCIV S.A.S.	RECHAZADO CAUSAL DE RECHAZO D							
8	CONSORCIO VERTICE MEDELLIN	RECHAZADO CAUSAL DE RECHAZO D							
9	CONSORCIO CICLOPARQUEADEROS 2026	X		X		X		X	

9. Que, la TRM vigente para el día 14 de julio de 2026, según certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia fue de $3.248,87, por lo que el orden de elegibilidad se estableció a través del método de ponderación Media aritmética baja, de la siguiente manera, según lo establecido en el pliego de condiciones, numeral 4.1. - Forma de verificación y asignación de puntaje por la experiencia del proponente-, literal C, inciso 3°:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	No	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	6	NOGAALL S.A.S.	98,93
2	3	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS EN INGENIERÍAS S.A.S. (ICONSULTING S.A.S.)	97,57
3	2	CONSORCIO SPL MEDELLIN 5530 integrado por: SPL INFRAESTRUCTURA S.A.S. (90%) y SPL INGENIERIA S.A.S. (10%)	91,57
4	1	CONSORCIO CICLO FUTURO integrado por: INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. (10%) y INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. (90%)	62,05
5	9	CONSORCIO CICLOPARQUEADEROS 2026 integrado por: ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S. (60%) y MARIO DE JESUS GIL CARDONA (40%)	61,63
6	4	SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	60,35
8	5	Consorcio JCB -5530-CICLOMED integrado por: JCB INTERVENTORIA S.A.S. BIC (90%) y JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. (10%)	32,25

Superintendencia Financiera de Colombia

Certificado Generado con el Pin No: 7Z5817618609229

Generado en 10 de julio de 2026 a las 16:23:23

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACION Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
14/07/2026	$3,248.87

Expedida en Bogotá, D.C. el viernes 10 de julio de 2026

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

10. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

11. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación Concurso de méritos abierto Nro. 2005530 de 2026, que tiene como objeto: "Interventoría al suministro e instalación de cicloparqueaderos y obras complementarias", razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el Concurso de méritos abierto Nro. 20005530 de 2026, que tiene como objeto: "Interventoría al suministro e instalación de cicloparqueaderos y obras complementarias" al siguiente proponente: **NOGAALL S.A.S**, con **NIT: 830.090.010-1**, constituida por documento privado del 3 de agosto de 2001, inscrito inicialmente ante la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 3 de agosto de 2001, representada legalmente por **JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA**, identificado con **C.C. 80.882.815**, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L. ($185.766.338**) Incluido IVA, con un factor multiplicador (FM) ajustado de **1,84** para todo el personal por un plazo de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del inicio en SECOP II, sin exceder la vigencia 2026.

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2011.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, el dieciséis (16) de julio de dos mil veintiséis (2026).

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Julián David Correa Puerta Cargo: Abogado contratista / Rol Jurídico Claudia Milena Álvarez: Logística	Nombre: Mary Luz Acevedo Monsalve Cargo: Líder de Programa Subsecretaría de Gestión de Selección y Gestión de Proveedores Nombre: Claudia Patricia Rojas Benítez Cargo: Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios	Nombre: Beatriz Helena Gómez Arango Cargo: Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia